

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

16

03

22

DIA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7633/22**

NOMBRE: Bloque Desafío por VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO, solicitud de diferentes acciones para abordar las situaciones de TGD.

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPÑAN:

INICIADO: 16/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**VISTO**

LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N°2756

LEY 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

**CONSIDERANDO**

Que es importante tener una capacitación de niños con autismo ya que ellos tienen otra forma de percibir y entender el mundo.

Que a la hora de relacionarse con ellos debe hacerse un esfuerzo por comprender sus necesidades, sino también su visión de la realidad, modo de pensar y actuar.

Que para lograr trabajar es necesarios capacitaciones en escuelas, jardines de infantes e instituciones deportivas.

Que es importante la concientización para la parte social, emocional y la comunicación, para entender sus comportamientos.

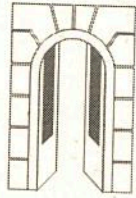
Que es importante ya que algunos comportamientos empiezan durante la niñez temprana y por lo general, duran toda la vida

Que es importante tener un punto TGD específico donde las madres puedan llevar sus dudas y salir con una respuesta certera, llevándose toda la información necesaria y contactos de profesionales para sentirse contenidas.

Por todo lo expuesto la Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

ART. 1) El Concejo Deliberante solicita al DEM que a través de la secretaria que corresponda capacite a docentes, asistentes escolares, auxiliares de instituciones deportivas, para que allá verdadera inclusión en los distintos ámbitos donde los niños se movilizan.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



ART. 2°) El Concejo Deliberante se dirige al DEM para que realice campañas de concientización y visibilización tanto en docentes como en los niños.

ART.3°) El Concejo Deliberante se dirige al DEM para pedir un punto TGD (punto azul) específico donde puedan llevar sus dudas y tener respuestas necesarias.

ART. 4°) De forma.

Dado en sala del bloque Desafío por V.G.G, 16 a los días del mes marzo de 2021.

JULIETA VEGA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
16 03 2022	
Atorado por: LAURA	
Archivado por:	

LAURA ROCHETTI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE